



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
AGOSTO DE 2019

ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ
Jefe Control Interno

Auditor

Edgar Ortiz Botero
Gestor – OCI
Deicy Marcela Ayala Ruiz
Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DE 2019

ANM-OCI-045 -2019

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: AGOSTO DE 2019

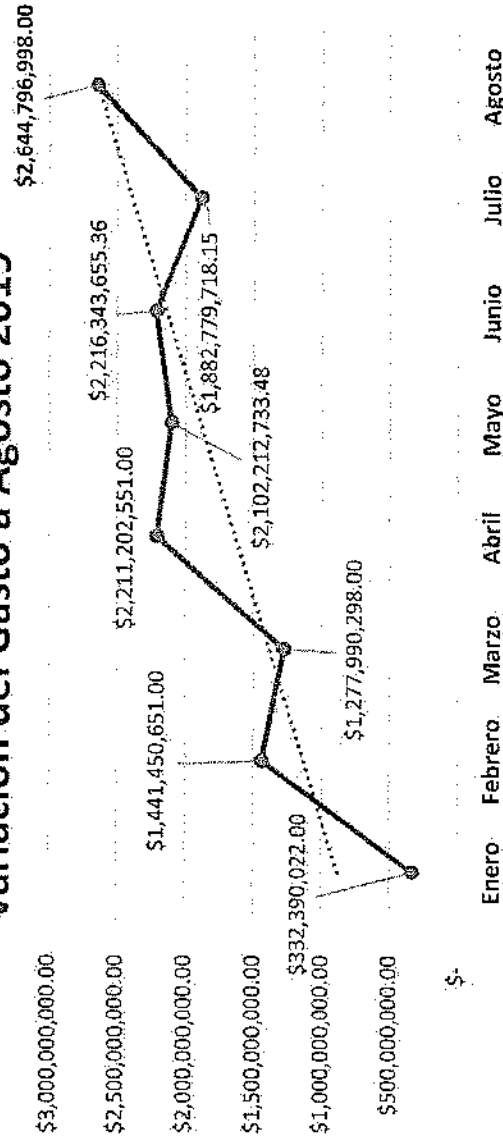
OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art. 22 Decreto 1737 de 1998 --modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de Agosto de 2019, considerando que durante la vigencia 2018 la Entidad aplicó por primera vez las normas NIIF, motivo por el cual en el presente seguimiento se presenta información comparada únicamente con los meses anteriores de la vigencia 2019, así como sus variaciones, lo que permite tener una relación comparativa mensualizada y acumulada dentro del periodo.

Para el mes de agosto, el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018, presentan un aumento equivalente al 34.38% al pasar de \$ 2.644.796.998 en el mes de agosto a \$ 2.216.343.655,36 en el mes de julio de 2019. El siguiente gráfico da cuenta del gasto global de la Entidad en lo corrido de la vigencia 2019:

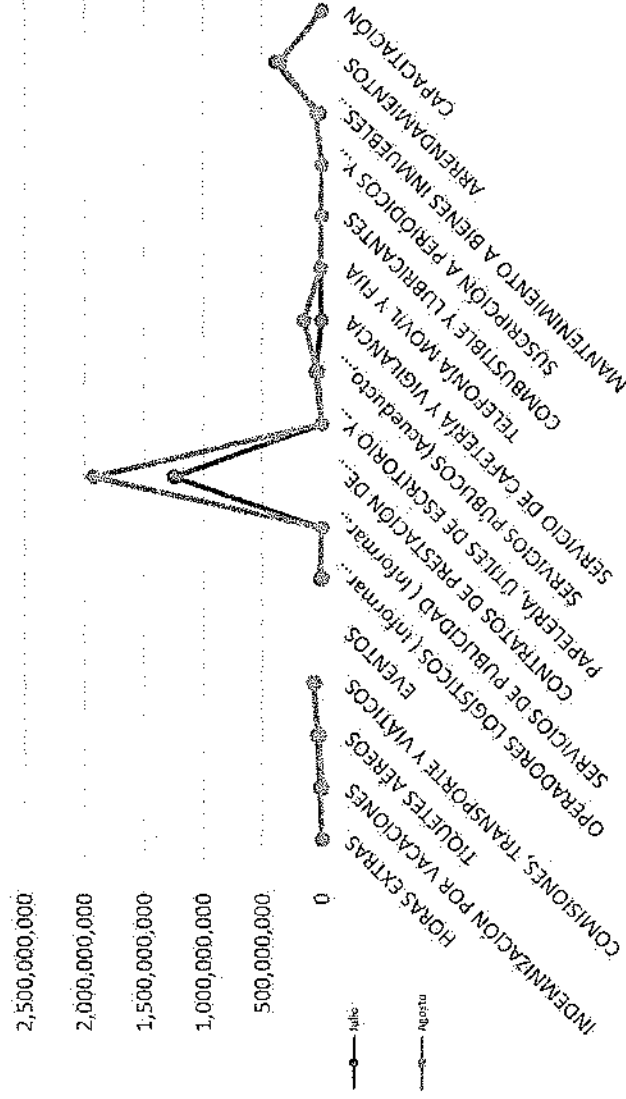
Variación del Gasto a Agosto 2019



El gasto de la Entidad por rubro en el mes de julio de 2019, el porcentaje de gasto dentro del mes, y un gráfico que permite observar la variación en los últimos 2 meses tanto por rubro como en su variación mes a mes, se presenta a continuación, así:

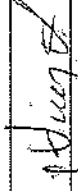
Concepto de Gasto	Agt./19	%
HORAS EXTRAS	\$ 4.832.852	0,18%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 647.518	0,02%
TIQUETES AEREOS	\$ 31.183.034	1,18%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 75.312.636	2,85%
EVENTOS	-	0,00%
OPERADORES LOGÍSTICOS (Informar DAPRE)	-	0,00%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD (Informar DAPRE)	\$ 700.500	0,03%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 1.930.750.776	73,00%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Asso, Energía, Gas)	\$ 38.015.432	1,44%
SERVICIO DE CAFETERÍA Y VIGILANCIA	\$ 152.822.174	5,78%
TELEFONÍA MOVIL Y Fija	\$ 12.380.347	0,47%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 2.314.314	0,09%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DATOS	0	0,00%
MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES (Incluye Administración Pisos 8,9 y 10, L7 T7)	\$ 45.709.956	1,73%
ARRENDAMIENTOS	\$ 350.127.374	13,24%
CAPACITACIÓN	0	0,00%
TOTALES	\$ 2.644.796.913	100,00%

**Distribución por Concepto de Gasto
Comparativo a Agosto 2019**



Para el mes de agosto de 2019 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución estable, respecto a los "Conceptos de Gasto" identificados por la Presidencia de la República. El rubro de mayor importancia respecto al gasto continúa constituyéndolo los "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" el cual sigue en ascenso al incrementarse desde el mes pasado en un 18,7%, alcanzando el 73.00% del gasto global del mes. Al respecto la OCI hace el llamado para que se fortalezca la planeación estratégica entorno a la validación de las necesidades de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la ANM con el fin de asegurarse de cumplir lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Para el mes de agosto se observan algunas disminuciones como es el caso de las indemnizaciones de vacaciones,

cuyo rubro alcanzó el 0.02% únicamente, y servicios públicos con un 1.44%, es importante destacar que el único valor observado por publicidad corresponde a la publicación en el diario oficial los actos administrativos o documentos requeridos por la ANM, labor realizada por la Imprenta Nacional de Colombia, representando el 0.03% del gasto total para el mes de agosto de 2019.

ELABORÓ	Edgar Ortiz Botero – Gestor OCI / Deicy Marcela Ayala Ruiz – Contratista OCI	
APROBÓ	ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe Oficina de Control Interno	